

Quillota, 30 de Marzo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 1641 /VISTOS:

1- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Permiso Administrativo;

2.- Ley Nº 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria;

3.-Decreto Alcaldicio Nº 7307, de fecha 26 de Agosto de 2021, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;

4.- La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO

REGULARÍZASE Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Diciembre del 2022;

NOMBRE	DIA	FECHA
Valentina Guzmán Mendoza	1	30/12/2022
Evelyn Galleguillos Ramírez	1	30/12/2022
Juanita Orellana Santander	1	30/12/2022
Daniel Valencia Pérez	1	30/12/2022
Jorge Aracena Valencia	½ PM	30/12/2022

SEGUNDO

ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/RSL/IAM/mag/fsv/hhmm.-